



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVII/CFARV/MTI/04

MINUTA

El día **viernes 13 de octubre de la presente anualidad**, en la Sala Legisladoras, ubicado en planta baja de este recinto legislativo, a las 11 horas con 11 minutos, se dio inicio a la Mesa Técnica para el Análisis de la Reforma a la Legislación Estatal en Materia de Violencia Escolar.

La Mesa Técnica concluyó a las 12:55 horas, del día en que se actúa.

Se trabajó sobre un cuadro comparativo que contiene las iniciativas 1823 y 1881, llegando a los siguientes acuerdos:

- Revisar con la Oficina del Iniciador del Asunto 1881, a qué se refiere con el término “estado”, en el artículo 8º de su propuesta.
- Del artículo 11, fracción IV, de la Iniciativa 1823, así como el artículo 9º, fracción III, de la iniciativa 1881, se convino retirar ambas fracciones, en razón de que el contenido de estas podría ser repetitivo, por lo que se complementó la redacción de la fracción anterior, con elementos de las fracciones en comento.
- Que personal de ICHMUJERES aporten, en la sesión próxima, un concepto de generador y receptor de violencia escolar.
- Del artículo 15, de la Iniciativa 1823, revisar la o las autoridades que refiere en la redacción del artículo.
- La Secretaría Técnica propondrá una redacción para el artículo 10, de la Iniciativa 1881, que incluya lo propuesto por Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, así como incluir en la redacción de este, lo propuesto por la Iniciativa 1823.



LXVII/CFARV/MTI/04

- H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**
- Se revisará la redacción de la fracción IV, del artículo 18, de la iniciativa 1823, para incluir los elementos contemplados en el artículo 180 Bis del Código Penal del Estado de Chihuahua.
 - Se informó el turno de las iniciativas 1216 y 2174, para el estudio de la Mesa.


Lic. Ilse Alejandra Maldonado Payán

Secretaría Técnica de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.